

**Valoración patrimonial y riesgo de corrupción en la gestión pública sobre esculturas en el
Centro Histórico de Cartagena de Indias**

Manuel Antonio Zúñiga Muñoz

Magister en Desarrollo y Cultura

Premio Jorge Piedrahíta Aduén

Línea de investigación: ciudad y patrimonio cultural.

Cartagena de Indias

10/05/2022

Contenido

Índice de Tablas.....	4
Resumen	5
Introducción.....	6
Perspectiva Teórica.....	8
Valoración Patrimonial	10
Actores Sociales.....	11
Gestión Pública y Beneficio Colectivo	14
Conclusiones	16
Análisis crítico del problema de administración y gestión pública	17
Introducción	17
Desarrollo metodológico del análisis crítico del problema.....	19
Conclusiones.....	24
Justificación y descripción de la solución al problema de administración y gestión pública.....	25
Introducción	25
Justificación de la solución al problema analizado críticamente	26
Descripción de la solución al problema analizado críticamente.....	26
A Modo de Ficha Técnica	26
Pregunta Uno. ¿Desde cuál filiación social usted responde este cuestionario?	28
Pregunta Dos. Desde su filiación social, ¿qué tipo de valoración patrimonial consideras corresponde a cada una de las siguientes esculturas?.....	29
Pregunta Tres. A continuación, encontraras cinco tablas. Cada una corresponde a las esculturas que fueron valoradas en la pregunta 2. De cada una, responde:	30
Pregunta Cuatro: ¿Participarías, junto con quienes están a favor o en resistencia en sus valoraciones patrimoniales, en un espacio de trabajo para tomar decisiones conjuntas sobre la gestión del patrimonio?	32

Conclusiones	33
Pregunta uno. ¿Desde cuál filiación social usted responde este cuestionario?.....	34
Pregunta dos. Desde su filiación social, ¿qué tipo de valoración patrimonial consideras corresponde a cada una de las siguientes esculturas?	34
Pregunta tres. A continuación, encontraras cinco tablas. Cada una corresponde a las esculturas que fueron valoradas en la pregunta 2. De cada una, responde:	36
a. ¿Qué actor o actores sociales consideras participan en esas formas de valoración y con qué intensidad?	36
b. En relación con el tipo de valoración que los actores sociales otorgan a las esculturas ¿Usted se declara?	38
c. Usando máximo 600 palabras ¿En qué sustentas la respuesta a la anterior pregunta?..	39
Pregunta cuatro: ¿Participarías, junto con quienes están a favor o en resistencia en sus valoraciones patrimoniales, en un espacio de trabajo para tomar decisiones conjuntas sobre la gestión del patrimonio?.....	40
Conclusiones generales de la investigación.....	41
Referencias	43
Anexo I: Producto práctico.....	46

Índice de Tablas

Tabla 1. Porcentaje de Encuestados por Localidad	28
Tabla 2. Valoración Patrimonial por Filiación Social de Encuestado y Escultura: Don Pedro de Heredia	35
Tabla 3. Encuestados según nivel de participación de los actores. Escultura: Don Pedro de Heredia	36
Tabla 4. Encuestados por declaración. Escultura: Don Pedro de Heredia	38

Resumen

En el marco de las manifestaciones de abril y junio de 2021, vinculadas con reivindicaciones estructurales e históricas de la sociedad colombiana, exacerbadas por las medidas de contención y atención sanitaria de la pandemia de la COVID-19, tuvo lugar el derribamiento de esculturas públicas de personajes de la historia Colonial principalmente, hecho que generó múltiples debates entre actores sociales e instituciones gestoras del patrimonio. En la ciudad de Cartagena de Indias el debate se centró en esculturas situadas en su Centro Histórico, susceptibles de ser derribadas. A propósito, si la gestión de lo público se orienta al beneficio colectivo ¿Las gestiones que se emprenden a favor de las esculturas, lo generan? En todo caso, ¿Tiene en cuenta la gestión pública la valoración patrimonial que los actores sociales otorgan a las esculturas? ¿A caso se conoce cuál es la valoración patrimonial que actores sociales les asignan? Desde el uso social del patrimonio, como un aporte a una gestión pública eficiente que minimice el riesgo de corrupción, la investigación diseñó y aplicó un instrumento de recolección de información, de enfoque mixto, para identificar la valoración patrimonial que tres tipos de actores sociales asignan a cinco esculturas de personajes protagonista del devenir histórico de la ciudad de Cartagena de Indias, pertenecientes a los periodos de la Conquista, la Colonia y la Independencia. Conocer la valoración patrimonial que recae sobre las esculturas, es el primer paso para estimar si la gestión pública a favor de estas es de beneficio público, en tanto sepan atender tales valoraciones, lo cual redundaría en una gestión pública más eficiente, minimizando el riesgo de corrupción.

Introducción

Con el derribamiento de estatuas, el sistema de creencias que sostiene su legitimidad es desafiado, por esto, el derribamiento puede ser tipificado como reivindicación o vandalismo. Recientemente en Colombia, hubo varios derribamientos de estatuas que coincidieron con el conjunto de manifestaciones vinculadas a reivindicaciones estructurales e históricas de la sociedad colombiana (CIDH, 2021), en lo que se ha llamado el Paro Nacional.

Gracias a transmisiones en vivo (vía redes sociales) se conoció del derribamiento de al menos 12 estatuas reconocidas como Bienes de Interés Cultural (BIC), en su mayoría de personajes coloniales e independentistas en ciudades como Cali, Popayán, Bogotá y Barranquilla. Fueron derribadas por diversos grupos humanos con fuertes vínculos étnicos raciales y alta insatisfacción social, situación que primó al momento de valorar el objeto-patrimonio respecto a sus atributos patrimoniales, simbólicos e históricos, lo cual, en teoría, evitaría las caídas. La situación en Cartagena de Indias fue parecida. Aunque sin derribamientos, hubo expresiones públicas de inconformidad por parte de actores sociales sobre algunas estatuas de personajes coloniales situadas en el Centro Histórico.

Se espera que los objetos patrimoniales queden fuera de los malestares sociales, asunto que desde el uso social del patrimonio es revisado, al ser una categoría (el uso social) que reconoce que la valoración patrimonial no solo es un asunto de expertos, ya que existen asuntos simbólicos y de poder en juego, donde lo popular y los movimientos sociales entran a participar, entre quienes ostentan poder y quienes lo resisten, en un entramado de intereses y de dominación.

Así, la corrupción en la gestión pública del patrimonio, sería aquella donde se usa el poder para desviar la gestión hacia el beneficio privado, que se expresaría en actos administrativos que,

por acción u omisión, favorecerían con mayor intensidad a actores sociales con discursos hegemónicos. Dando continuidad a las recomendaciones para Colombia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de su visita de trabajo en junio de 2021, la gestión pública debe poder “favorecer el diálogo con enfoque territorial [...] amplios e inclusivos, como mecanismo para alcanzar soluciones a la conflictividad social” (2021). Por ello, esta investigación busca conocer el valor patrimonial que distintos actores sociales situados en alguna tipología: *Estado, mercado, academia o movimientos sociales* (Cruces, 1998), otorgan a esculturas de personajes coloniales para estimar si esa forma de valoración, que puede ser de tipo *tradicionalista sustancialista, mercantilista, conservacionista y monumentalista, o participacionista* (García Canclini, 1999), es la que orienta la gestión pública y si su gestión resulta de beneficio colectivo. Para ello se diseñará una herramienta aplicada a personas naturales, según la tipología enunciada.

Como resultado, la investigación propone la aplicación de una encuesta como instrumento de recolección de información para conocer cuál es la valoración patrimonial que los actores sociales otorgan a las esculturas, identificando disonancias entre discursos hegemónicos y discursos en resistencia, como pie para la toma de decisiones eficientes de gestión pública que tenga presente las tensiones.

Perspectiva Teórica

Evitar el derribamiento de estatuas es el anhelo de instituciones y actores sociales. Explicar sus causas es la labor del investigador. Es por ello que la investigación quiere conocer la valoración patrimonial que los actores sociales consideran explica la gestión pública del patrimonio, estimando si tal gestión genera beneficio colectivo. Para ello, se ahondará en los cinco conceptos principales que conforman el mapa conceptual del proyecto, a saber: *Esculturas, valoración patrimonial, actores sociales, gestión pública y beneficio colectivo*.

Esculturas

Despojado de todo significado o atributo simbólico, “una escultura es el resultado de dar forma a volúmenes o de proporcionar volúmenes a las formas” (Guedez, 1998, p. 114), en donde la forma es la parte mensurable (material y rotunda), y el volumen es ocupación de la forma en el espacio que se interpreta vacío y magnetizado por la presencia del referente estético. También, se les llama monumentos.

De acuerdo con Pérez-Porto & Gardey (2019), “el término monumento suele emplearse para aludir a la obra que se instala en un lugar público con el objetivo de rendirle homenaje a algo o a alguien [...] o como recuerdo de algún suceso de gran importancia social” (párr. 1-3), de perfecto diseño arquitectónico y gran valor artístico, social e histórico debido al hecho de ser considerados elementos ceremoniales. Recurrentemente el Estado realiza ceremonias (como ofrendas o desfiles) al pie de esculturas, práctica que las legitima y que, en ciudades coloniales, incluye a personajes asociados con su fundación. Al respecto:

Históricamente, la escultura monumental en Iberoamérica, al igual que en Europa, sirvió para cubrir necesidades políticas de legitimación de los gobiernos y los nuevos países. Ayudó a la “urbanización”, fue símbolo de “adelanto cultural”, promovió a “los próceres” a quienes había que imitar y expresó emblemáticamente “la obra pública” del gobierno. Debe tenerse en cuenta asimismo la importancia de la visión “higienista” del XIX en cuanto a la necesidad de que las ciudades poseyeran espacios públicos verdes y se crearan parques y plazas [...]”. (Gutiérrez-Viñuales, 2004, p. 27)

Así fue como la escultura monumental en Iberoamérica cubrió afanes urbanizadores de Gobiernos entre 1890 y 1940, buscando demostrar mediante símbolos un adelanto cultural, una fiebre monumentalista que promovió a "los próceres" como seres dignos de ser imitados [...]. Y si bien: “Cada estatua es producto de un medio cultural y político específico que decidió elevar una cierta versión del pasado sobre muchas otras” (Rozas-Krause, 2020, p. 154), pensar hoy día su conservación exige mayores argumentos que los históricos y de legitimación estatal.

Para Pérez-Ramos & Ramiro-Esteban (2020), el asunto pasa por reconocer que las esculturas se someten a las realidades contemporáneas, aquello para lo que ese ahora monumento fue creado, “en otro tiempo y otra sociedad, necesita replantearse constantemente ante los escenarios sociales actuales y sus problemas, para validar su significado y sentido identitario o convertirse en objeto y sujeto de la manifestación de los descontentos” (p. 46). Consideramos, como lo afirma la arquitecta y urbanista Valentina Rozas-Krause, que:

La historia en general no está en peligro, lo que ha sido amenazado por la reciente remoción de monumentos es una cierta versión del pasado, una que justificó el colonialismo, el genocidio, la esclavitud y la injusticia en nombre del ‘progreso y la ilustración’. (2020, p. 154)

Valoración Patrimonial

En 2017, el Grupo Conservar, experto en restauración y conservación en la ciudad y la región Caribe, catalogó el conjunto de bienes muebles ubicados en el Centro Histórico dando argumentos sobre su importancia patrimonial. La catalogación contribuyó a considerar las esculturas como Bienes de Interés Cultural (BIC), valoración patrimonial que proviene de una postura que valora el importe testimonial como hecho histórico del que hay que apropiarse.

Para Castillo-Ruiz (2007), la idea del valor que saberes expertos otorgan en términos de autenticidad, antigüedad y forma, se contraponen al valor que otorgan las personas, afín a la lógica del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) “[...] conformado por los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas tradicionales que se transmiten de generación en generación y reafirman la identidad de una comunidad, colectividad o grupo humano” (Ministerio de Cultura, 2017, p. 11). El valor patrimonial atribuido a una escultura como objeto BIC depende de la apropiación social del conocimiento experto, asunto que, para intangibles (o PCI) como un festejo, por ejemplo, dependerá del uso, de la práctica. ¿Acaso una escultura no necesita de personas que la valore?

Desde el empirismo lógico, se plantea la pregunta: ¿tienen que ser los valores necesariamente objetivos o subjetivos? (Frondizi, 1952, citado en Kempff Mercado, 2017), es decir, necesariamente expertos o empíricos. Tal discrepancia se concilia apelando a la experiencia de un sujeto atenido a la realidad y no a meras creaciones:

La objetividad del valor es algo que no puede ser puesta en duda. Sólo así se entiende que el punto de partida del análisis sea "un sujeto valorando, un objeto valioso". Está sí claro que "el valor no puede existir sino en relación con un sujeto que valora". De donde resulta

que no hay valoración sin valor (subjetivismo), ni valor fuera de una valoración determinada (como sostienen los objetivistas). (Kempff Mercado, 2017, p. 151).

Por ello Frondizi considera que los valores tienen existencia y sentido sólo dentro de una situación concreta y determinada, un complejo de elementos y circunstancias individuales, sociales, culturales e históricas que llama *situación* (Kempff Mercado, 2017). Para no debilitar los vínculos entre las personas con el patrimonio y despojar su fijación territorial y social (Castillo-Ruiz, 2007), los procesos de patrimonialización tienen en cuenta las identidades y sentidos de pertenencia de las personas con el territorio. Incluir a las personas en la valoración pasa por reconsiderar la mirada del patrimonio centrada en el objeto de protección y el atributo histórico como el principal criterio, promoviendo “nuevas formas de sociabilidad, [el] diseño más igualitario de las relaciones sociales en todos sus niveles” (Dagnino, 1998, citado en Yúdice, 2019, p. 7), entendido como *ciudadanía cultural*, superando la idea del ciudadano desprovisto de conocimiento (enfoque de la cultura ciudadana).

Con lo dicho hasta aquí, la investigación entiende por patrimonio el “conjunto de bienes culturales y naturales, tangibles e intangibles, generados localmente, y que una generación hereda/transmite a la siguiente con el propósito de preservar, continuar y acrecentar dicha herencia” (DeCarli, 2004, p. 57), que acoge la valoración de bienes patrimoniales como experiencia en la cual las personas otorgan valor a dicho patrimonio.

Actores Sociales

La connotación trágica del derribamiento de esculturas depende mucho de quien ostente el poder (político, simbólico, económico, entre otros): podrá molestarse con los causantes, hasta podrá justificar haberlas derribado, sin enojarse. Personas son en todo caso las que derriban y se ofenden,

cuyas decisiones las toman desde el poder (con o sin autoridad) o desde la resistencia (con o sin poder).

La coexistencia de varias voces y representaciones de la situación resulta pertinente para comprender que la valoración del patrimonio es también un juego de poderes entre grupos hegemónicos y en resistencia, influyendo la gestión de lo público. De acuerdo con Ortiz Cassiani (2014), desde antaño, al cartagenero se les endilga una abierta desobediencia respecto a las disposiciones oficiales, violando las jerarquías establecidas, sin embargo, tal situación se da dentro de espacios reglados por el poder. La coexistencia entre desorden y orden lo explica cuando, por ejemplo, el gobierno local (entre 1900 y 1930) estableció un tiempo y espacio para lo festivo que sobrevive hasta el presente. Esta coexistencia la resume como el poder en escena, y la explica cómo:

Una teatralización, una representación que se expresa por medio de conmemoraciones, monumentos, discursos, himnos, cantos, desfiles, exposiciones. Intenta mostrar una imagen sublime, magnificada de la sociedad a través de la espectacularización de los actos. Representaciones que a su vez implican separación, distancia, jerarquías. (Ortiz Cassiani, 2014, p. 143).

La teatralización del poder devela múltiples actores que se mueven en marcos reglados a la vez que cuestionados, en una relación indisoluble que la imposición del control-poder (orden) o de la anarquía (desorden) no resuelven, al ser coexistencia. El poder en escena como coexistencia de procedimientos percibidos antagónicos entre pueblo y Estado, sirve de base para abordar el concepto de *campo social*, desarrollado por el sociólogo García Canclini (1999), con el fin de ilustrar como el *Estado*, *los Privados* y *los Movimientos Sociales*, agrupados como *Actores Sociales*, interactúan y se disputan capitales simbólicos en torno a cuatro paradigmas en la gestión

del patrimonio: *tradicionalismo sustancialista, mercantilista, conservacionista y monumentalista, y participacionista*. Junto con los conceptos de hegemonía (qué grupo social y bajo qué paradigma lo ejerce) y quienes le resisten (desde qué grupos sociales y bajo qué paradigma se ejerce), resultan útiles para conocer la valoración que los actores sociales locales realizan desde su condición social, configurando un entramado de intereses y juegos de poder.

Para ello, García Canclini analizó las tensiones al interior del sistema cultural mexicano, identificando cómo la desigualdad en los estilos de vida de las personas vuelve el patrimonio un escenario de disputas y tensiones. Esto explica porque los malestares sociales no atendidos se expresan en las esculturas, al ser formas vinculadas al poder. Así, el uso social del patrimonio, dependerá del reconocimiento que realicen los actores sociales, como parte de los vínculos que los une.

Respecto a la posibilidad realista de conocer como el patrimonio vincula a las personas, surge la idea de asumir “lo social” como una especie de sustancia que mantiene unidos a los individuos. Debido a la manera en que los actores se reúnen y modifican las formas de estar reunidos, para Bruno Latour (2008) hoy día no estamos seguros qué significa “nosotros”, por lo que los elementos heterogéneos: sujetos actantes (el actor-red), según su teoría social, podrían ser reensamblados en algún estado dado de cosas. En relación con los objetos escultóricos emplazados en espacio público en el Centro Histórico de Cartagena de Indias, ¿qué asociaciones y tipos de fuerza (vínculos sociales) generan estos objetos? Conocer la fuerza de cohesión entre actores sociales con el patrimonio, permite estimar el poder de los actores sociales de influir en el teatro de la gestión del patrimonio.

Gestión Pública y Beneficio Colectivo

Coincidente con la presencia del virus SARS-COV2 en el continente americano desde 2020, el malestar social en Colombia se desató: actos de corrupción, masacres de líderes sociales, pobreza monetaria, hambre y desigualdad en el acceso a la internet, rebosaron la paciencia de ciudadanos quienes entre abril-junio de 2021 salieron a las calles a protestar en contra del gobierno de Iván Duque Márquez. De acuerdo con las observaciones de la CIDH para Colombia de junio de 2021:

la protesta pacífica ha cumplido un rol esencial en dar visibilidad a reclamos que requieren ser atendidos y voces que deben ser escuchadas. A su vez, ha contribuido a que las autoridades de los distintos niveles tengan una mejor comprensión de asuntos que afectan a la ciudadanía. (párr. 24)

Conviene recordar que el ejercicio del derecho a la protesta pública y pacífica está contemplado en el artículo 37 de la *Constitución Política de Colombia*, y protegido por la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* desde 1969. La incertidumbre social reactivó la pregunta por la eficacia de la gestión pública en general, y en particular, por el beneficio colectivo que se deriva de esta gestión, en especial para entender si con el derribamiento de esculturas, como las que tuvieron lugar en el marco del paro nacional, se atentaba o no contra el beneficio colectivo. Si la gestión pública beneficia intereses privados, y no colectivos, puede tipificarse como corrupción, o como bien lo enuncia el Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura de Bogotá (IDPC), quien define corrupción como el "uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado" (IDPC, 2020, p. 7), una definición que sirve para revisar las correspondencias que hay entre gestión y formas de valoración del patrimonio.

En el *Plan de Desarrollo 2020-2023 Salvemos Juntos a Cartagena*, figura como meta, “mantener y aumentar a 75% el patrimonio cultural inmueble del centro histórico, su área de

influencia y periferia histórica conservados” (2020, p. 176). ¿Si la meta es la conservación del patrimonio inmueble, valoración que otorgan expertos, a quienes favorecería desconocer la valoración de los demás actores sociales? Por lo que la intervención física no agota la valoración ni disuelve la coexistencia y tensiones entre el poder y el pueblo. Hay que ver al ciudadano como un aliado en la gestión pública, habilitando espacios de participación como lo sugiere la Fundación Cívica por Cartagena (FUNCICAR):

Se debe promover y acompañar técnicamente los ejercicios de seguimiento, evaluación y control a la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de Desarrollo Local por parte de la ciudadanía, a través de los espacios de participación y control dispuesto para ello. (2020, p. 19)

Conclusiones

Conocer la valoración patrimonial que actores sociales depositan en esculturas, es el primer paso para orientar una gestión pública que redunde en el beneficio colectivo, asunto que exige reconocer los malestares sociales, los discursos hegemónicos y en resistencia, la coexistencia de formas de poder y de saberes populares, donde las esculturas canalizan sentires, sin reducir la situación a un asunto de vandalismo y sí de ciudadanía cultural. Una eficiente gestión pública del patrimonio de beneficio colectivo pasa por situarse en un coherente paradigma de valoración. Por lo que ubicar la valoración patrimonial de actores sociales en esculturas del Centro Histórico de Cartagena, redundaría en una gestión pública de beneficio colectivo, que gestione tensiones emergentes y reduzca posibles actos de corrupción.

Análisis crítico del problema de administración y gestión pública

Introducción

A la fecha, la ciudad de Cartagena de Indias no conoce del derribamiento intencional de alguna de sus esculturas públicas, sin embargo, el lunes 3 mayo de 2021, en el marco de las movilizaciones sociales del Paro Nacional, y ante la supuesta intención de derribar la escultura de Don Pedro de Heredia, el señor alcalde William Dau Chamat, decidió cercarla con vallas y rodearla con agentes de la Policía Nacional.

El episodio se dio en el marco de un evento convocado por organizaciones juveniles locales quienes pretendían hacer una toma artística de la Plaza de la Paz, justamente donde hoy reposa la escultura. La preocupación de que, en ese contexto, la escultura fuese derribada, tenía un sustento: por la fecha, en otras ciudades capitales, se derribaban o “vandalizaban” esculturas que representaban personajes (principalmente hombres) protagonistas del periodo histórico de la Conquista española, la Colonial y algunos de la Independencia. En algún momento de la toma, en horas de la tarde del 3 de mayo, el Escuadrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional – ESMAD, lanzó gases lacrimógenos a los convocados, disolviendo la congregación.

La aversión por la escultura de Don Pedro de Heredia es conocida. Rendir honores a un esclavista es tal vez la razón principal que, por años, comunidades indígenas y afrodescendientes -principalmente- esgrimen para sustentar su rechazo. Todo indica que, en ocasión del Paro Nacional, un nuevo actor social: las juventudes, se suma a la comunidad de

organizaciones sociales que cuestionar los discursos que sostienen la permanencia de esculturas incómodas.

Ahora, si la aversión por algunas esculturas es conocida, o al menos percibida ¿Son medidas de tipo coercitivas las que corresponden para evitar derribamientos? ¿Son las esculturas formas cuyos sentidos permanecen intactos en el tiempo? ¿Qué criterios son tenidos en cuenta al momento de tomar decisiones sobre el cuidado y/o permanencia de esculturas en espacio público? ¿Si la gestión de lo público se orienta al beneficio colectivo, las gestiones que actualmente se emprenden a favor de las esculturas, lo generan? ¿Acaso la gestión pública tiene en cuenta la valoración patrimonial que los actores sociales otorgan a las esculturas?

A la fecha, no hay estudios que permitan conocer cuáles son las percepciones que, en términos de valoración patrimonial, generan las esculturas en las personas. Es probable que tal desconocimiento: las percepciones que las esculturas generan, expliquen por qué se recurre a procedimientos coercitivos respecto a alternativas cooptativas, en clave de derechos humanos.

Teniendo presente la preocupación de evitar posibles derribamientos, y arguyendo que el principal problema es el desconocimiento de la valoración patrimonial que actores sociales otorgan a las esculturas, la investigación propone un instrumento de recolección de información desde el uso social del patrimonio. Se entiende como un aporte para una eficiente gestión pública, para que sea de beneficio colectivo y que minimice el riesgo de corrupción.

Desarrollo metodológico del análisis crítico del problema

Que, ante la posibilidad de derribamiento de una escultura, el procedimiento a seguir sea de tipo coercitivo, a ojos de la ciudadanía la gestión pública es interpretada como débil en tanto que desconoce o ignora los sentimientos que los ciudadanos. En cambio, es natural que la preocupación institucional sea la de mantener bien conservados los atributos estéticos de las esculturas basándose en razones históricas, siendo este el principal destino de recursos públicos. La anterior situación parece estar en contradicción, o en oposición, con el sentir de actores sociales respecto a lo que esperarían del Gobierno, sea nacional o municipal.

Así, tradicionalmente, la gestión se ha orientado hacia la conservación y a la apropiación de valores históricos, aplanando así otras posturas, las cuales, a pesar de todo, se hacen escuchar, algunas veces de formas tales que incomodan a la institucionalidad.

La pregunta de si la gestión pública del patrimonio es capaz de atender o no lo emergente, como los malestares sociales, sin caer en la mera reproducción de visiones hegemónicas, pasa por la existencia de instancias de participación ciudadana y de su efectiva operatividad. En ese sentido, la ciudad de Cartagena cuenta con el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural - CDPC, creado por el Decreto 0227 del 11 de febrero de 2016 y modificado por el Decreto 1197 del 10 de agosto de 2016.

El CDPC lo integran el Director(a) del IPCC, el Secretario de Planeación Distrital, Secretario de Infraestructura, del Establecimiento Público Ambiental, el Presidente de Corpoturismo, de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, de la de Ingenieros, de la Academia de Historia, un Rector y un Decano de Universidad con programas afines, un representante de museos, uno del Concejo Distrital de Cultura, de la comunidad indígena, afrodescendientes y por tres expertos en salvaguardia del patrimonio cultural. El consejo

vigente se conformó el 29 de junio de 2021 mediante Decreto No 0672, con una existencia de dos años.

Con el conocimiento experto y disciplinar de los delegados se espera que sepan “asesorar al Gobierno Distrital en cuando a la salvaguardia, protección y manejo del patrimonio cultural del Distrito” (Alcaldía de Cartagena, 2021 párr. 2). En el seno de este órgano caben debates como los desarrollados en esta investigación. Por ejemplo, a propósito del tema de las esculturas, en 2019, por sugerencia del CDPC y mediante el Decreto 0032 del 16 de enero de 2019, se creó la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural Material en el Distrito de Cartagena de Indias D. T y C., la lista la conforman 20 esculturas públicas emplazadas en el Centro Histórico y su área de influencia. Tal reconocimiento buscó que estas fuesen incluidas en los distintos procesos de ordenamiento que actualmente se adelantan y así, poder ser cuidadas y valoradas.

Este importante órgano asesor apela al saber experto acumulado y a la idoneidad de sus delegados para considerar que la sociedad está con ellos y ellas representada. Sobre la postura del CDPC ante posibles derribamientos de esculturas y el proceder coercitivo de la Policía, se precisa que a la fecha de los hechos (abril – mayo de 2021) el órgano no se encontraba constituido (solo a partir de junio de 2021). Luego de su constitución, se desconoce alguna postura al respecto.

Es oportuno mencionar que cuando de sentires sociales se trata, el propio conocimiento experto y acumulado de cada delegado no basta para discernir sobre el devenir de la cultura y el patrimonio, especialmente cuando ello exige ir al encuentro del otro, abandonando las propias certezas. Esta investigación considera que se requiere de instrumentos que permitan disponer de información, cuyos resultados se puedan ser

analizados en conjunto y así saber cómo responder de forma eficiente con acciones que eviten derribamientos y minimicen el riesgo de corrupción.

Es conviene detectar a tiempo las tensiones y gestionarlas como parte de la gestión pública, de tal modo que se logre decidir de forma eficiente cómo invertir el recurso público cuando de esculturas públicas se trata. En ese sentido, la investigación hace un aporte, diseñando y aplicando una encuesta para conocer, desde la percepción, la valoración patrimonial que tres tipos de actores sociales realizan: *Estado, Privados y Ciudadanía*, sobre cuatro paradigmas de valoración patrimonial: *Tradicionalista sustancialista, Mercantilista, Conservacionista y monumentalista, y Participacionista*.

Querer conocer (desde las percepciones) la valoración patrimonial, se explica también al considerar el alcance que se espera de la gestión pública, a saber: que sea de beneficio colectivo.

Resulta que a ese colectivo que se busca beneficiar con la inversión pública, pertenecen también los ciudadanos cuya relación con las esculturas es conflictiva, porque no los representa. Entonces, si en la decisión sobre el uso de recursos públicos destinados a Bienes de Interés Cultural -como algunas esculturas- prima solo la opinión de los expertos o de privados, y no se garantiza que se tuvo en cuenta la opinión (el sentir) de la ciudadanía, sujetos al fin y al cabo del beneficio de la inversión, se estaría incurriendo en corrupción, en tanto que no se estaría garantizando el real beneficio colectivo y sí imponiendo un tipo de valoración desde uno de los actores sociales. Si no se garantiza la participación de voces disidentes en la toma decisión sobre el uso del recurso público en el marco de la gestión pública vinculada al patrimonio, habría entonces indicios de corrupción.

Un reciente referente nacional de gestión pública de esculturas que procuró incluir las voces disidentes, en resistencia, es la iniciativa liderada entre el Ministerio de Cultura y la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia quienes, de forma articulada, promueven el proyecto RE[PENSAR] como espacios de participación y escucha ciudadana con el fin reunir insumos que luego se incorporarán a una convocatoria pública que apunta a la resignificación del antiguo emplazamiento monumental dedicado a Isabel la Católica y Cristóbal Colón en la Av. El Dorado con carrera 68, esculturas vandalizadas en las marchas del Paro de 2021. Cabe recordar que este par de esculturas fueron vandalizadas (mas no derribadas) durante las manifestaciones del Paro Nacional en 2021.

A esas mesas fueron sido invitadas desde participantes de la Primera Línea, la comunidad indígena Misak, comunidades afros, LGBTIQ+, académicos, artistas y sociedad civil en general. Este es un ejemplo de participación ciudadana en la toma decisiones, donde se garantiza un uso del recurso público de beneficio colectivo.



Ilustración I. Pieza de invitación a conferencia, en el marco del evento RE[PENSAR]

Fuente: Universidad Nacional de Colombia, 2022

A propósito de espacios virtuales de divulgación para temas de esculturas, el pasado viernes 22 de abril de 2022, en el marco de la presente investigación y por invitación del grupo de discusión GENTE DE MUSEOS, se pudo realizar una primera socialización de los avances del proyecto (ver Ilustración 2).



Ilustración II. Pieza de invitación a conferencia, por invitación de Gente de Museos

Fuente: Elaboración propia (2022)

Conclusiones

En el marco de las disputas y reivindicaciones sociales evidentes durante el Paro Nacional, el problema de administración y gestión pública asociados al manejo de esculturas emplazadas en espacio público en la ciudad de Cartagena, sean o no objetos de sospecha de posibles derribamientos intencionados, de modo general, se enfocó al cuidado estético (su permanencia) y a la apropiación de relatos históricos, lo cual desconoce otras formas de relacionamiento de la ciudadanía con las esculturas. La valoración patrimonial, al tratarse de percepciones, aún no ha llegado a considerarse como variable parte de la administración en la gestión pública.

Ante la posibilidad de derribamientos intencionales, proceden acciones coercitivas frente a otras de tipo cooptativas. Para dar cabida a acciones del segundo tipo, se ha argumentado que tanto expertos como el común requieren de información cuantitativa y cualitativa que, a partir de identificar cual es la valoración patrimonial que recae sobre las esculturas en general, permita identificar posibles tensiones entre actores sociales y así generar acciones de beneficio colectivo, justamente al incluir voces disidentes, que también hacen parte de ese grupo a beneficiar.

Justificación y descripción de la solución al problema de administración y gestión pública

Introducción

Para estimar la valoración patrimonial asociada a esculturas, la investigación diseñó y piloteó un instrumento (encuesta de percepción) aplicado a tres tipos de actores sociales: *Gobierno, Privados y Ciudadanía*, dando su opinión respecto a cinco esculturas de personajes de la Conquista, la Colonia y la Independencia ubicadas en el Centro Histórico de Cartagena, y teniendo presente cuatro paradigmas de valoración patrimonial: *Tradicionalista sustancialista, Mercantilista, Conservacionista y monumentalista, y Participacionista*.

Como hipótesis, la investigación planteó que, en Cartagena, la valoración patrimonial excluye las voces disidentes y, por lo tanto, la gestión pública asociada al patrimonio no es en realidad (de forma plena) de beneficio colectivo, lo cual incrementa la posibilidad de derribamientos (al no atender las otras voces) y se incurre en corrupción (al no garantizar el beneficio colectivo).

Identificar si en la valoración priman discursos hegemónicos y reconocer si existen discursos en resistencia, permitiría estimar, por un lado, si hay riesgo de derribamiento, y de otro lado, abre la oportunidad para entrar a gestionar participativamente las tensiones que puede haber sobre esculturas mencionadas a partir de la identificación de la valoración.

Justificación de la solución al problema analizado críticamente

La investigación se apoya en el interés, y a la vez preocupación, del Gobierno, de privados y organizaciones sociales, en evitar posibles derribamientos de esculturas de personajes de la Conquista, la Colonia y la Independencia que quisiera conservar.

Esta medida, la de identificar la valoración patrimonial, encuentra justificación en tanto que conocer-a tiempo- la valoración que actores sociales otorgan a esculturas, permitiría gestionar las tensiones, evitando posibles derribamientos al atender las múltiples voces (el sentir ciudadano en especial) y así no incurrir en corrupción.

Descripción de la solución al problema analizado críticamente

Con el fin de aclarar el sentido de cada segmento del instrumento (encuesta de percepción), este acápite desarrollará argumentos de manera desglosada. En las conclusiones, a modo de ejemplo, se incluirán las gráficas, tablas y los análisis asociados a la valoración patrimonial que, en el pilotaje del instrumento, brindaron los encuestados sobre la escultura de Don Pedro de Heredia dada la relevancia mediática y a la evidencia documental que hace que esta escultura sea susceptible de estar en riesgo de derribamiento intencional, y la convierte en candidato ideal para una gestión pública más eficiente. Los datos de las demás esculturas reposan en el Anexo 2, disponible para posteriores consultas y análisis.

A Modo de Ficha Técnica

A demás de la solicitud de datos de identificación y de un glosario que define Actores Sociales, Beneficio colectivo, Corrupción, Escultura, Gestión pública, Uso social del patrimonio y Valoración patrimonial, el cuestionario se compuso de seis preguntas, tres de

ellas contenidas en la tercera pregunta. Las esculturas escogidas para el estudio fueron las de Cristóbal Colón y de Don Pedro de Heredia para el periodo de la Conquista, Blas de Lezo para la Colonia, y José Fernández de Madrid y Simón Bolívar (ecuestre) para la Independencia, teniendo presente que fuesen personajes que cubrieran los periodos históricos mencionados en vista del malestar que, al parecer, hoy genera el pasado en algunos grupos sociales, exacerbado en ocasión del Paro de abril de 2021.

El instrumento, un cuestionario¹ de percepción (ver Anexo 1), se tradujo a una versión en línea por medio de Google Forms. El día jueves 19 de mayo de 2022, a través del sistema de mensajería de WhatsApp se envió la versión en línea del formulario a 20 contactos registrados en el celular del investigador. Desde el criterio del investigador, conocedor del perfil y profesiones de los contactados, se procuró garantizar el potencial de contar con personas que pudiesen enunciar desde alguno de los tres tipos de actores sociales. La escogencia fue libre y voluntaria.

El domingo 21 de mayo de 2022 cerró la ventana de diligenciamiento del formulario. Se contó con 14 cuestionarios debidamente diligenciados donde el 42% (la mayoría) de los encuestados son jóvenes, al estar entre los 30 y 39 años en el rango de edad. El 50% de los encuestados son hombres y 42% mujeres. El 42% dicen vivir en un barrio ubicado en la Localidad 1: Histórica y del Caribe (Tabla 1).

¹ El diseño del cuestionario en línea, así como la elaboración de tablas y gráficos posteriores, fue gracias al apoyo de los profesionales Juan Pérez y Douglas Burgos Moreno de la oficina de Sistemas, y de Jerry Pardo, Asesor de Planeación, todos, vinculados como contratistas en 2022, al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC.

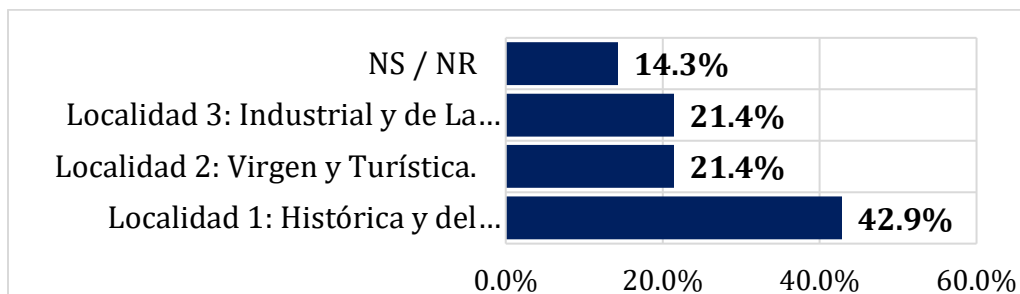


Tabla 1. Porcentaje de Encuestados por Localidad

Fuente: Elaboración propia (2022)

El contenido a continuación, se organiza siguiendo el orden en como figuraron las preguntas en el cuestionario. El encabezado corresponde a la transcripción literal de cada pregunta.

Pregunta Uno. ¿Desde cuál filiación social usted responde este cuestionario?

Por filiación social se hizo referencia a un tipo de rol que los encuestados consideran ocupan en la sociedad, entendido como lugar fenomenológico desde donde observan (juzgan) a la sociedad y desde donde aspiran incidir en sus dinámicas.

Los tres tipos de filiación social propuestos, semánticamente se corresponden a los mismos sentidos que García Canclini (1999) otorgó a las tres categorías de actor social que usan y valoran el patrimonio, es decir, Estado, Privados y Movimientos Sociales. Con el fin de no reducir al activismo la filiación a Movimientos Sociales, la investigación modificó su denominación, pasando a ser nombrada como Ciudadanía.

De acuerdo con García Canclini (1999), la Ciudadanía, como actor social (semánticamente vinculado a Movimientos Sociales), son grupos marginados de las decisiones del patrimonio. Su voz suele hacerse visible por medio de marchas y protestas.

Suelen ser exotizados por su connotación popular, con un desigual uso de las ciudades. Conocer la filiación del encuestado permite sopesar el poder que socialmente cuenta, el uso social del patrimonio que puede practicar y el tipo de valoración patrimonial que podría otorgar, visto, así como un criterio (la filiación) que condiciona la mirada, dado los intereses particulares que cada grupo social maneja en sus agendas y de las asimetrías que existen en el ejercicio del poder.

Pregunta Dos. Desde su filiación social, ¿qué tipo de valoración patrimonial consideras corresponde a cada una de las siguientes esculturas?

Por valoración patrimonial se entiende la postura que valora el importe testimonial como hecho histórico del que «hay que apropiarse» (Grupo Conservar, 2017). Con el fin de conocer la valoración patrimonial de cada encuestado respecto a cada escultura, se ofrecieron cuatro opciones tomadas del estudio de 1999 sobre los usos sociales del patrimonio de Néstor García Canclini, a saber:

- **Tradicionalista Sustancialista (TS):** Se Juzgan los bienes únicamente por el alto valor que tienen en sí mismos (valor histórico). Por eso se opta por su conservación, independientemente del uso actual.
- **Mercantilista (M):** Los bienes patrimoniales de una sociedad son valorados y conservados en la medida que generan ganancias al mercado inmobiliario o al turismo.

- **Conservacionista y Monumentalista (CM):** Aplica cuando el poder público rescata, preserva y custodia bienes históricos al ser símbolos de cohesión social y grandeza nacional.
- **Participacionista (P):** Entiende el patrimonio y su preservación como consecuencia de las necesidades de la sociedad. El valor patrimonial está subordinado a las demandas presentes de los usuarios.

Haciendo hincapié en que los encuestados respondieran el cuestionario teniendo en mente el lugar de enunciación, se solicitó marcar con equis la opción de valoración patrimonial que considera se ajusta a cada escultura, en una tabla cuya primera columna desplegaba los tipos de valoración por fila, contra cinco columnas correspondientes a las cinco esculturas consultadas.

Pregunta Tres. A continuación, encontraras cinco tablas. Cada una corresponde a las esculturas que fueron valoradas en la pregunta 2. De cada una, responde:

Aunque el enunciado se presentó como pregunta, en realidad funciona para acceder a las tres preguntas contenidas. Una vez allí, los encuestados se encontraron con cinco secciones, cada sección correspondiente a una de las esculturas. El encabezado de cada sección inicia mencionando el nombre de la escultura y el tipo de valoración patrimonial asociado declarado por el encuestado en la pregunta dos. La primera pregunta fue:

a. ¿Qué actor o actores sociales consideras participan en esas formas de valoración y con qué intensidad?

La pregunta implicó que cada encuestado se desdoblara, es decir, que considerara ya no solo su relación personal con las esculturas, sino, y siempre desde su percepción, la que otros pueden tener con la misma escultura que el valoran. La capacidad de considerar la participación de otros es una cualidad que atiende el sentido colectivo de la vida en sociedad. La opinión estará condicionada por el lugar de enunciación, es algo que no se busca eludir y se prefiere considerar.

Para dar respuesta, en cada segmento se configuraron tres conjuntos, cada uno equivalente a un actor social, y por actor social, cuatro botones, uno seguido del otro, ubicados de forma horizontal y numerados del cero hasta el número tres. Se solicitó marcar a alguno de los cuatro botones así: el botón con el número cero (0) si consideran que hay nula intensidad, es decir, no hay participación de ese actor social en la valoración, el botón uno (1) si la intensidad de participación en la valoración es Baja, el número dos (2) si es Media, y el número tres equis (3) si es Alta.

b. En relación con el tipo de valoración que los actores sociales otorgan a las esculturas ¿Usted se declara?

El cuestionario, en general, se estructuró de tal forma que avanzar de un plano individual, a uno social, es decir, partiendo de intereses propios como actor social y de acuerdo a la filiación declarada, hacia considerar los intereses de otros actores sociales. La respuesta a esta pregunta implicó intentar conciliar ambas posturas: la propia y la que posiblemente otros también experimenten.

Para dar respuesta, el formulario presentó una barra con dos opciones a escoger: *Conforme* o *En resistencia*. Declararse *Conforme*, significó que, para el encuestado, existen correspondencias entre el propio valor asignado a la escultura con la forma en que considera otros actores sociales participan. Declararse *En resistencia*, significó, por lo menos, que existen discrepancias entre la valoración propia respecto a la participación de otros actores y viceversa. Ambas situaciones se prestan para realizar mayores análisis sociológicos (en cantidad) de pertinencia a la hora de gestionar posibles tensiones.

c. Usando máximo 600 palabras ¿En qué sustentas la respuesta a la anterior pregunta? Todas las respuestas anteriores arrojaron datos cuantitativos en forma de porcentajes. Sin embargo, se consideró necesario dar la posibilidad de desplegar las ideas respecto a la posición de estar *Conformes* o *En resistencia*. En cada sección (por escultura) figuró una ventana en la cual los encuestados redactaron su opinión de acuerdo como se declararon. Sus afirmaciones arrojan matices respecto a la forma en que perciben esa relación de ellos con otros actores y las esculturas.

Pregunta Cuatro: ¿Participarías, junto con quienes están a favor o en resistencia en sus valoraciones patrimoniales, en un espacio de trabajo para tomar decisiones conjuntas sobre la gestión del patrimonio?

En la hipótesis se manifestó que, en la valoración patrimonial, se excluyen las voces disidentes y, por lo tanto, la gestión pública asociada al patrimonio no es en realidad (de forma plena) de beneficio colectivo, lo cual incrementa la posibilidad de derribamientos (al no atender las otras voces) y se incurre en corrupción (al no garantizar el beneficio colectivo).

La pregunta cuatro buscó conocer que tan dispuestos estarían los encuestados de participar de un espacio de trabajo conjunto, entendido como una instancia nueva, adicional, paralela, complementaria a los posibles escenarios de participación ciudadana que existan.

Se sabe de la importante tarea que cumple el Concejo Distrital de Patrimonio Cultural. En un espacio de trabajo conjunto como este, su participación sería decisiva en tanto se entienda que allí no se guarda ninguna posición de superioridad. Se ve como significativo que el instrumento y el espacio de trabajo conjunto sean promovidos desde este órgano. Para concluir, la respuesta a esta pregunta se redujo a dos opciones: la opción de No, que implicó no estar dispuesto, y la opción de Si, que implicó estar de acuerdo, para lo cual había que anotar un correo electrónico. En ambos casos, una vez marcada una opción, daba fin al diligenciamiento del formulario.

Conclusiones

Con fines ilustrativos, se mostrarán los gráficos y tablas con los datos cuantitativos (en porcentajes) que arrojaron las respuestas (globales y desagregadas) brindadas por los 14 encuestados, solo en torno a la escultura de Don Pedro de Heredia. Se presentan respetando el orden en la que cada pregunta figuró en el cuestionario. Se inicia presentando el enunciado de cada pregunta seguida de la gráfica o tabla y cerrando con un análisis que, en algunos casos, incluirá afirmaciones entrecomilladas brindadas por los encuestadores.

Pregunta uno. ¿Desde cuál filiación social usted responde este cuestionario?

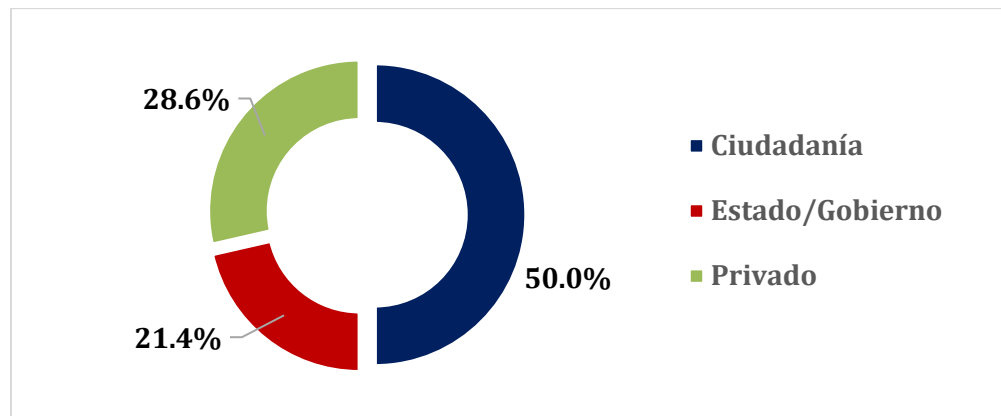


Ilustración III. Encuestados por Filiación Social

Fuente: Elaboración propia (2022)

De acuerdo con el piloto, el 50% de los encuestados (ver Figura 2) declaró que su lugar fenomenológico de enunciación (filiación social) es *Ciudadanía*. El porcentaje en esta declaración dejan a la *Ciudadanía* como el actor social dominante, justamente el mismo grupo social que, de acuerdo con García Canclini (1999), ha sido marginado de decisiones patrimoniales importantes.

Pregunta dos. Desde su filiación social, ¿qué tipo de valoración patrimonial consideras corresponde a cada una de las siguientes esculturas?

Grafica 3. *Porcentaje de Respuestas por Tipo de Valoración y Escultura: Don*

Pedro de Heredia

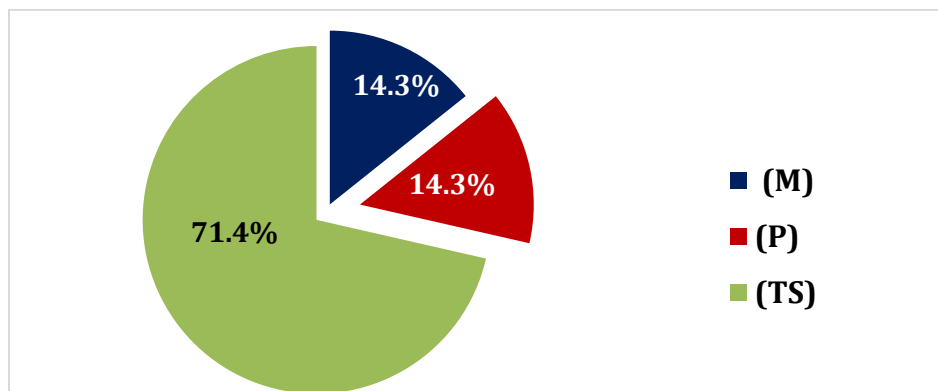


Ilustración IV. Porcentaje de Respuestas por Tipo de Valoración y Escultura: Don Pedro de Heredia

Fuente: Elaboración propia (2022)

Nota: Los porcentajes son globales, agrupa a todas las filiaciones sociales de los encuestados. Las siglas corresponden a tres tipos de valoración patrimonial, así: (M) Mercantilista, (P) Participacionista, y (TS) Tradicional Sustancialista.

Se observó que el 71 % de los encuestados coincidieron en designar como *Tradicional Sustancialista (TS)* el tipo de valoración patrimonial que corresponde a la escultura de Don Pedro de Heredia. Desde el punto de vista de las filiaciones, que como lugar de enunciación condiciona la relación con el patrimonio (uso y valoración), el 42,9 % de los encuestados (ver Tabla 1) que valoraron con (TS) a Don Pedro de Heredia, son encuestados con filiación de *Ciudadanía*, seguida de un 21,4 % de encuestado con filiación *Estado/Gobierno*.

Tipo de filiación por encuestado	(M)	(P)	(TS)	Total general x actor social
Ciudadanía	7,1 %	0,0 %	42,9 %	50,0 %
Estado/Gobierno	0,0 %	0,0 %	21,4 %	21,4 %
Privado	7,1 %	14,3 %	7,1 %	28,6 %
Total general por valoración	14,3 %	14,3 %	71,4 %	100,0 %

Tabla 2. Valoración Patrimonial por Filiación Social de Encuestado y Escultura: Don Pedro de Heredia

Fuente: Elaboración propia (2022)

El 71 % de encuestados designan como *Tradicional Sustancialista (TS)* la valoración patrimonial a la escultura de Don Pedro de Heredia, y un 42,9 % de estos, declararon *Ciudadanía* como su lugar de enunciación. De ello es posible interpretar que esta escultura, siguiendo a García Canclini (1999), es valorada por su valor histórico y se opta por su conservación independientemente del uso actual, de igual modo se reconocer que el actor social *Ciudadanía*, estaría excluido en las valoraciones, relacionadas al uso actual.

Pregunta tres. A continuación, encontraras cinco tablas. Cada una corresponde a las esculturas que fueron valoradas en la pregunta 2. De cada una, responde:

- a. *¿Qué actor o actores sociales consideras participan en esas formas de valoración y con qué intensidad?*

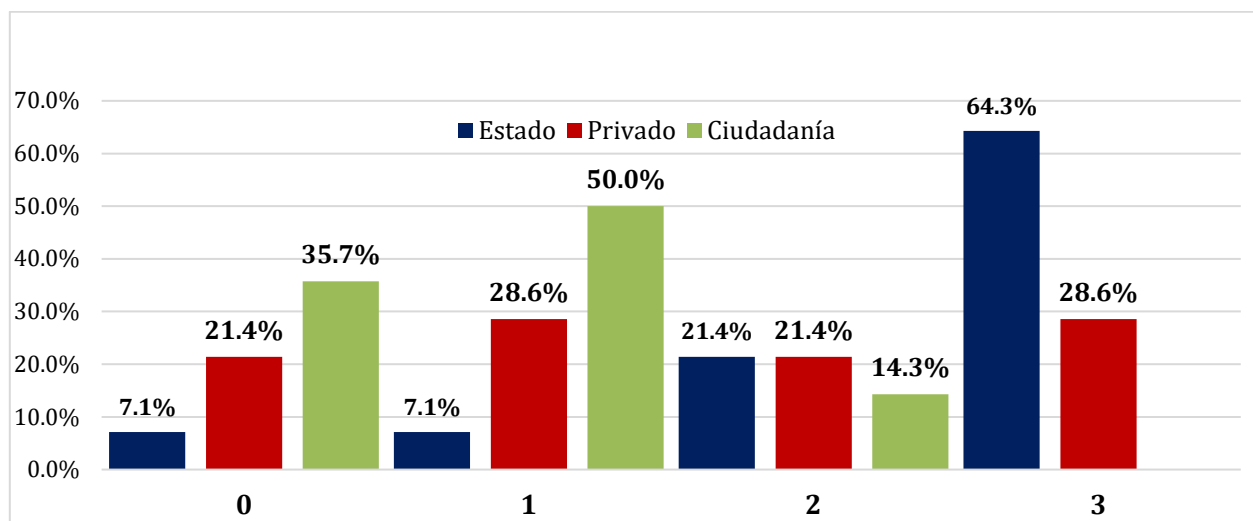


Tabla 3. Encuestados según nivel de participación de los actores. Escultura: Don Pedro de Heredia

Fuente: Elaboración propia (2022)

Nota: Los números en la base de las barras corresponden a la escala que determina la intensidad de participación de los actores sociales según la percepción de los encuestados. Para determinar la intensidad por actor social, los encuestados marcaron el número Cero (0) si consideran que es Nula, el Uno (1) si es Baja, el Dos (2) si es Media, y el Tres (3) si es Alta.

Centrando el análisis en el actor social *Ciudadanía*, y revisando las intensidades que en la Tabla 2 le corresponden, en el primer segmento de intensidad (intensidad Nula) los encuestados consideraron una intensidad del 35,7 % en la valoración patrimonial de tipo *Tradicionalista Sustancialista (TS)* (principal tendencia, con el 71,4 %); en el segundo segmento, el 50 % de los encuestados consideraron que es Baja; con un 14,3 % consideran que es Media, y ningún encuestado consideró la posibilidad de que fuese Alta, desapareciendo este actor social de la gráfica (no hay barra de *Ciudadanía*).

Al revisar los porcentajes más altos, se observa cómo, en el segmento Alto, con un 64,3 %, los encuestados consideran que es el actor social *Estado* quien con mayor intensidad participa en la valoración de tipo (TS) de Don Pedro de Heredia, esto, frente a un 7,1 % de quienes consideran que es Nula, es decir, muy pocos creen que el Estado poco participa. En cuando a la intensidad de participación de actor social *Privado*, en todos los segmentos (nulo, bajo, medio y alto) se observan porcentajes similares, en un rango entre un 21,4 % y un 28,6 %, lo cual indicaría que, desde el punto de vista de los encuestados, desde sus lugares de enunciación, los *Privados* si tienen que ver con la suerte que tengan las esculturas.

A medida que la escala de intensidad asciende, los porcentajes del actor social *Ciudadanía* bajan, hasta desaparecer en el segmento Alto. Esto ocurre de forma inversa con

el actor social *Estado*. La barra de porcentaje en el segmento de Nulo para el actor *Ciudadanía* puede confundir en tanto que es alta, por eso conviene recordar que su altura es inversamente proporcional a la real magnitud, en tanto que es alta y, por lo tanto, indica inexistencia en términos de participación.

b. *En relación con el tipo de valoración que los actores sociales otorgan a las esculturas ¿Usted se declara?*

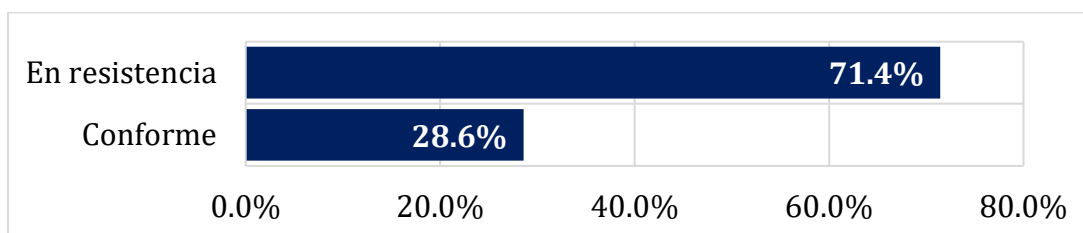


Tabla 4. Encuestados por declaración. Escultura: Don Pedro de Heredia

Fuente: Elaboración propia (2022)

Al respecto, el 71,2 % de los encuestados se declararon *En Resistencia*, esto, respecto a las intensidades con las que los actores sociales valoran la escultura de Don Pedro de Heredia. Declararse *En resistencia* equivale a sentirse inconforme, pero ¿exactamente con qué? Básicamente lo están con la forma en que la escultura es valorada por los actores sociales; y ¿esto dónde se puede conocer? Principalmente en las respuestas con más bajos y más altos porcentajes, es decir, en las del segmento Nulo y las del segmento Alto (Tabla 2).

Allí se evidencia como la *Ciudadanía* es la que menor participación tienen con esa forma de valoración, siendo el *Estado* el principal protagonista. De ello se puede concluir que, en lo que respecta a la escultura de Don Pedro de Heredia y del pilotaje al instrumento, las respuestas de los encuestados dejan ver que hay una fuerte tensión entre los actores

sociales *Ciudadanía* y *Estado* situados en un tipo de valoración patrimonial que favorece su conservación por razones históricas, donde la participación *Ciudadana* se percibe nula o baja. Esto sitúa a la escultura en un alto riesgo de derribamiento intencional, o al menos, depositario de una alta carga de malestar social, situación que la convierte en candidato para implementar un modelo de gestión en el que las decisiones incluyan nuevas voces en pro de una gestión pública que genere bienestar colectivo, minimizando el riesgo de corrupción.

c. Usando máximo 600 palabras ¿En qué sustentas la respuesta a la anterior pregunta?

Al respecto, el encuestado 662 (número código ID de envío de encuesta), afirmó que:

Soy de la postura de que no deben exponerse en espacio público esculturas de "personajes históricos" que representan disputas por la imposición de narrativas históricas a través de hitos, sino de conceptos socialmente valorados o incluso personajes de referencia cotidiana-costumbrista, que además puedan ser revisados e intervenidos de común acuerdo bajo decisiones tomadas en espacios de discusión pública. (Encuestado 662).

El encuestado 662 (ver Anexo 2) es de género femenino, de rol empresaria, declaró *Ciudadanía* como filiación social, valoró con TS a Pedro de Heredia y se declaró *En resistencia*. De otro lado, el encuestado 661, masculino, empleado (vinculado a una universidad local), extranjero (de nacionalidad española), actor social *Privado*, quien valoró

a la escultura como Monumentalista (M), declarándose *Conforme*, y mencionó que la escultura es “Foco de atracción turística” (Encuestado 661).

Se sabe que (ver Figura 3) el 28 % de encuestados se declararon como *Privado*, y que la presencia de este actor social en la intensidad de valoración de la escultura de Don Pedro de Heredia fue constante en los distintos niveles. El presente instrumento permite poder realizar múltiples análisis, de ello que, este reporte, haya privilegiado analizar aquellos que arrojaron mayores porcentajes, sin que signifique subvalorar datos intermedios.

Pregunta Cuatro: ¿Participarías, junto con quienes están a favor o en resistencia en sus valoraciones patrimoniales, en un espacio de trabajo para tomar decisiones conjuntas sobre la gestión del patrimonio?

Los 14 encuestados respondieron afirmativamente su interés de participar, pero solo 10 incluyeron el correo electrónico, seguido a la respuesta de Sí.

Conclusiones generales de la investigación

De contrastar los análisis teóricos con los resultados que arrojó el piloto del instrumento de valoración patrimonial, es posible inferir que el patrimonio cultural es un escenario de tensiones que se deben gestionar en vez de ignorar o reprimir, dado que para garantizar que las decisiones sobre el uso del recurso público sean de beneficio colectivo, la ciudadanía debe tener voz activa.

Los encuestados consideraron que, en mayor porcentaje, la valoración patrimonial que corresponde a la escultura de Don Pedro de Heredia es la de tipo Tradicionalista Monumentalista, lo que indica que su importancia está asociada a lo histórico, independiente del uso actual. Los datos sobre la intensidad en la que los actores sociales participan de la valoración patrimonial indican que en la valoración de la escultura nada o poco participa el actor social *Ciudadanía*, en cambio, los encuestados perciben que el actor social que mayormente participa es el *Estado*.

Se argumentó que la sola importancia en lo histórico como criterio de conservación es insuficiente para hacer un uso eficiente de los recursos públicos. Significa que, al incluir las voces ciudadanas en la gestión pública del patrimonio, se podrían evitar futuros derribamientos además de un uso eficiente del recurso público. Significa también reconocer que las esculturas son vehículos de sentires, que su valoración cambia con el tiempo, que la gestión pública del patrimonio es viva y que los ciudadanos tienen derecho a tramitar sus sentires.

Con el fin de recoger el mayor número de percepciones, el instrumento de percepción diseñado debe poder contar con una aplicación presencial, sin descuidar la versión en línea. Se recomienda que esta gestión sea liderada por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. Los resultados deben poderse socializarse, así como servir de insumo para configurar un espacio de trabajo conjunto, bajo la metodología de laboratorio ciudadano, en donde los participantes aportan sus visiones, en pro de resolver un problema.

Referencias

- Alcaldía Distrital de Cartagena (2020). *Plan de Desarrollo Cartagena 2020-2023 Salvemos Juntos a Cartagena*. Cartagena de Indias. <http://www.funcicar.org/wp-content/uploads/2020/04/PLAN-DE-DESARROLLO-1.pdf>
- Alcaldía Distrital de Cartagena (2021, junio 29). Decreto No 0672. *Por medio del cual se designan los integrantes del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural del Distrito de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones*. <https://www.ipcc.gov.co/index.php/patrimonio/consejo-distrital-de-patrimonio-cultural>
- Alcaldía Distrital de Cartagena (2016, agosto 10). Decreto 1197. *Por medio del cual se conforma el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*.
- Castillo R., J. (2007). El futuro del patrimonio histórico: la patrimonialización del hombre. *En Revista electrónica de patrimonio histórico e-RPH (1)4-28*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021, 7 de julio). *Observaciones y recomendaciones. Visita de trabajo a Colombia*. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta Constitucional* n.º 116. <http://bit.ly/2NA2BRg>

- Cruces, F. (1998). Problemas en torno a la restitución del patrimonio. Una visión desde la antropología. *Alteridades*, 8(16), 75-84.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74781606>
- DeCarli, G. (2004). *Un Museo Sostenible: Museo y comunidad en la preservación activa de su patrimonio*. San José, Costa Rica: UNESCO.
- García-Canclini, N. (1999). Usos sociales del Patrimonio. *Cuadernos Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio*, 16-33.
- Grupo Conservar. (2017). *Inventario y valoración del patrimonio mueble en espacio público en el Centro Histórico de Cartagena de Indias*. Cartagena de Indias: Grupo Conservar.
- Guedez, V. (1998). *Aproximación al arte contemporáneo*. Caracas: Fundación Polar.
- Gutiérrez-Viñuales, R. (2004). *Monumento conmemorativo y espacio público en Iberoamérica*. Madrid: Cátedra.
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (2020). *Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía-PAAC. Versión: 02*. <http://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/plan-anticorrupcion-y-atencion-ciudadano>
- Kempff Mercado, M. (2017). Risieri Frondizi. ¿Qué son los valores? (Introducción a la axiología). *Brevarios del Fondo de Cultura Económica*. México. 1958. 138 páginas.
Revista de Filosofía, 5(3), 150-151.
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social: una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.
- Ministerio de Cultura (2017). *Cómo elaborar un Plan Especial de Salvaguardia*. Manizales: Matiz Taller Editorial.

- Organización de los Estados Americanos (1969, 22 de noviembre). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Ortiz Cassiani, J. F. (2014). Poder y cultura popular en Cartagena, 1900-1930: ¿transgresión o negociación? *El Taller De La Historia* 1(1), 141–165.
- Pérez Porto, J. & Gardey, A. (2019). *Definición de monumento*. Definicion.de. <https://definicion.de/monumento/>
- Pérez-Ramos, Y. & Ramiro-Esteban, D. (2020). Monumentos confrontados: nuevos roles para el patrimonio ante los desencuentros sociales. *Arquitecturas del Sur* 38(58)44-61 <https://doi.org/10.22320/07196466.2020.38.058.03>
- Rozas-Krause, V. (2020). ¿Deben resistir los monumentos? Monumentos caídos: notas sobre nuestra actual estatuofobia. *ARQ (Santiago)* (105)150-152. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-69962020000200150>
- Transparencia por Colombia y Fundación Cívica por Cartagena (2020). *Recomendaciones para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción en Cartagena*. <https://transparenciacolombia.org.co/2020/12/03/recomendaciones-para-el-fortalecimiento-de-la-lucha-contra-la-corrupcion-en-cartagena/>
- Yúdice, G. (2019, 25 de noviembre). Políticas Culturales y Ciudadanía. *Educação & Realidade [online]* 44(4). <https://doi.org/10.1590/2175-623689221>

Anexo I: Producto práctico

VALORACIÓN PATRIMONIAL Y RIESGO DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA SOBRE ESCULTURAS

Premio Jorge Piedrahíta Aduén

Línea de investigación: Ciudad y Patrimonio Cultural

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Escuela de Gobierno y Liderazgo, Universidad de Los Andes

* * *

INSTRUMENTO DE VALORACIÓN PATRIMONIAL DESDE LOS USOS SOCIALES DEL PATRIMONIO

El siguiente instrumento busca conocer si en la gestión pública asociada a los monumentos en la ciudad de Cartagena de Indias, hay riesgo de corrupción, en tanto que la gestión pública debe ser de beneficio colectivo. El riesgo de corrupción se sabrá conociendo, primero, qué tipo de valoración patrimonial asignan tres tipos de actores sociales a esculturas que representan personajes de la Conquista, la Colonia y la Independencia, instaladas en espacio público del Centro Histórico de Cartagena de Indias.

GLOSARIO

Actores sociales:	Personas naturales y jurídicas —como entidades públicas y privadas— que participan en la valoración del patrimonio en un juego de poder entre grupos hegemónicos y en resistencia, lo cual influye la gestión de lo público.
Beneficio colectivo:	Es el uso o disfrute de un bien colectivo por más de un individuo, perteneciente a un conjunto de estos y cuya propiedad no es exclusiva de nadie (Pedrosa, 2016).
Corrupción:	Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado (IDPC, 2020).
Escultura:	Es el resultado de dar forma a volúmenes o de proporcionar volúmenes a las formas (Guedez, 1998).

Gestión pública: Es el conjunto de operaciones y procesos dirigidos específicamente a llevar a cabo la administración de los recursos de organizaciones o entidades públicas (Sánchez Galán, 2020).

Uso social del patrimonio: Reconocimiento que el patrimonio posee entre actores sociales, como parte de los vínculos que los une (García Canclini, 1999).

Valoración patrimonial: Postura que valora el importe testimonial como hecho histórico del que «hay que apropiarse» (Zúñiga, 2021).

* * *

Datos de identificación

Edad:

Género:

Profesión u oficio (dedicación):

Lugar de nacimiento:

Lugar de residencia:

1. ¿Desde cuál filiación social usted responde este cuestionario?


Estado/Gobierno () ¿Entidad? _____ ¿Rol? _____

Privado () ¿Empresa? _____ ¿Rol? _____

Ciudadanía () ¿Pertenece a una organización social? No () Sí () ¿Cuál? _____

2. Desde su filiación social, ¿qué tipo de valoración patrimonial consideras corresponde a cada una de las siguientes esculturas?

Nota 1: Por cada personaje, marque con X una sola opción de valoración. **Nota 2:** Las definiciones parten de los tipos de valoración patrimonial desarrolladas por el sociólogo Néstor García Canclini, tomados del artículo Usos sociales del patrimonio (1999). La redacción de las definiciones corresponde al autor del instrumento.

Esculturas:		Don Pedro De Heredia (Conquista)	Cristóbal Colón (Conquista)	Blas De Lezo (Colonia)	Simón Bolívar (Independencia)	José Fernández De Madrid (Independencia)
Tipos de valoración patrimonial						
Tradicionalista Sustancialista (TS): Se Juzgan los bienes únicamente por el alto valor que tienen en sí mismos (valor histórico). Por eso se opta por su						

conservación, independientemente del uso actual.					
Mercantilista (M): Los bienes patrimoniales de una sociedad son valorados y conservados en la medida que generan ganancias al mercado inmobiliario o al turismo.					
Conservacionista y Monumentalista (CM): Aplica cuando el poder público rescata, preserva y custodia bienes históricos al ser símbolos de cohesión social y grandeza nacional.					
Participacionista (P): Entiende el patrimonio y su preservación como consecuencia de las necesidades de la sociedad. El valor patrimonial está subordinado a las demandas presentes de los usuarios.					

3. A continuación, encontraras cinco tablas. Cada una corresponde a las esculturas que fueron valoradas en la pregunta 2. De cada una, responde:

a. ¿Qué actor o actores sociales consideras participan en esas formas de valoración y con qué intensidad?

Nota: Con X marca el o los actores sociales que consideres participan en su valoración. Para determinar la intensidad con la que el actor o los actores sociales participan en su valoración, marca una equis (x) si la intensidad es Baja, dos equis (XX) si es Media, y tres equis (XXX) si es Alta.

b. En relación con el tipo de valoración que los actores sociales otorgan a las esculturas ¿Usted se declara?

c. Usando máximo 600 palabras ¿En qué sustentas la respuesta a la anterior pregunta?

4. ¿Participarías, junto con quienes están a favor o en resistencia en sus valoraciones patrimoniales, en un espacio de trabajo para tomar decisiones conjuntas sobre la gestión del patrimonio?

Sí: () Proporcione un correo electrónico para contactarle: _____
No: ()

GRACIAS